



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Pláticas y Talleres Ambientales.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cedula			
La educación ambiental es una herramienta social y educativa que imparte, platicas, talleres y cursos en los que se sensibilice y capacite a la sociedad, personal del sector educativo, áreas a fines y docentes y a los diferentes niveles educativos, sobre educación ambiental, residuos sólidos, calentamiento global, incendios forestales, maltrato animal, entre otros. Así como planear y organiza eventos y ferias ambientales que promueven una cultura de respeto al medio ambiente.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1.2 fracción VI; Sección Segunda Artículo 2.18 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 39 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Artículo 124 del Bando Municipal Ixtapaluca 2024. Artículo 148, Fracciones XIII, XIV, XXIV, XXXI Y XXXII del Bando Municipal Ixtapaluca 2024			
DOCUMENTO A OBTENER:		Reconocimiento de participación o constancia en las pláticas, talleres y cursos.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Indefinido	
¿SE REALIZA EN LÍNEA? SI NO		DIRECCIÓN WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el interesado requiera el apoyo para promover la educación ambiental ante grupos de escuelas e instituciones jurídico colectivas a través de diversas actividades.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No, ya que se sujetan a lo que la ciudadanía requiera.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Redactar un oficio de solicitud para los talleres de educación ambiental, dirigido a la Directora de Ecología, la Biol. Miriam Berenice Levario Martínez c.c.p. Lic. Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca, en el que se redacte la petición: Debe contener la dirección completa, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Así como las características y herramientas con las que cuenta (mesas, sillas, proyector, etc.). Nombre y firma del solicitante.		SI	3	Artículo 1.2 fracción VI; Sección Segunda Artículo 2.18 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 39 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Artículo 148 fracciones I XIII, XIV, XXIV, XXXI Y XXXII, del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024 y las demás leyes aplicables de la materia ambiental.	
2. Copia de la credencial de elector del peticionario.		No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Redactar un oficio de solicitud para los talleres de educación ambiental, dirigido a la directora de Ecología, la Biol. Miriam Berenice Levario Martínez, c.c.p. Lic. Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca, en el que se redacte la petición: Debe contener la dirección completa, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Así como las características y herramientas con las que cuenta (mesas, sillas, proyector, etc.). Nombre y firma del solicitante.		Si	3	Titulo Primero Artículo 1.2 fracción VI; Sección Segunda Artículo 2.18 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 39 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Artículo 148 fracciones I XIII, XIV, XXIV, XXXI Y XXXII, del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024 y las demás leyes aplicables de la materia ambiental.	
2. Copia de la credencial de elector del representante legal.		No	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Redactar un oficio de solicitud para los talleres de educación ambiental, dirigido a la Directora de Ecología, la Biol. Miriam Berenice Levario Martínez c.c.p. Lic. Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca, en el que se redacte la petición:		Si	2	Artículo 1.2 fracción VI; Sección Segunda Artículo 2.18 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 39 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.	



Debe contener la dirección completa, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones. Así como las características y herramientas con las que cuenta (mesas, sillas, proyector, etc.). Nombre y firma del solicitante		No	2	Artículo 148 fracciones I XIII, XIV, XXIV, XXXI Y XXXII, del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024 y las demás leyes aplicables de la materia ambiental.				
2. Identificación oficial del responsable de la institución.		No	2					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Redactar un oficio de solicitud para los talleres de educación ambiental, dirigido a la directora de Ecología, la Biol. Miriam Berenice Levario Martínez, c.c.p. Lic. Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca, en el que se redacte la petición.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Una semana							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Factibilidad ambiental y ecológica en concordancia con las leyes aplicables. En el tiempo en el que sean cumplidas, todos y cada uno de los requisitos, enunciados en la presente cédula.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Directora de Ecología							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología				Jefatura de Cultura Ambiental			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Biol. Miriam Berenice Levario Martínez			
DOMICILIO:	CALLE:	José María Morelos Esquina con Galeana Ter.piso Edificio su Casita.			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Conjunto Urbano Los Héroes			MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00. Sábados de 9:00 a 13:00 horas			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	ngutierrez@ixtapaluca22-24.com.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MEXICO
El poder de servir

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cobran por las capacitaciones en materia ambiental?
RESPUESTA:	No
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué se necesita para que nos impartan un curso?
RESPUESTA:	Un oficio solicitando el curso, la temática y para cuántas personas está dirigido y con qué materiales cuentan para poder impartirlo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Son aptos para todas las edades?
RESPUESTA:	Si
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:  C. Patricia Vázquez Morales Enlace de Mejora Regulatoria.	VISTO BUENO:  Biol. Miriam Berenice Levario Martínez Directora de Ecología	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>26 / 01 / 2024</u>
---	--	--